MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015

"Construcción de Obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento con Implementación de Planes de Gestión Ambiental y Social en 14 Comunidades Indígenas del Chaco"

CONTRATO N° 19/2016

CUBOSA

Lote 2

ID Nº 303.118

CUBOSA

Asunción, Paraguay

Contrato N° 19/2016

Por cuanto el ..04.....de ..Octubre....., de 2016, se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG N°38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG N° 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CUBOSA**, RUC N° ..80094777-0....., domiciliada en Hipolito Medina n° 7441 c/Cap. Morice de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 506-095, representada para este acto por el **ING. ANIBAL GENARO BENITEZ GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.238.380, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL EN 14 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO** " el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute el Contrato N° 19/2016 (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; por un monto de Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos siete mil doscientos treinta y nueve. (Gs. 4.473.807.239) Lote N° 2.-

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   a. La Carta de Aceptación de la Oferta
   b. La Oferta
   c. Las enmiendas No. *[1]*
   d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
   e. Las Condiciones Generales del Contrato;
   f. Las Especificaciones;
   g. Los Planos; y
   h. Los Formularios de La Oferta completados,

CUBOSA

3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

ING. ANIBAL GENARO BENITEZ GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CUBOSA

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.